

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendamos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Dentro del marco de los proyectos operados en el territorio nacional, el equipo requiere para de manera eficaz y acorde con los canales de comunicación con los que contamos, contratar los servicios de producción audiovisual para el desarrollo y reporte de todas las actividades que ejecuta.

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
<b>Lanzamiento de la convocatoria.</b>	03 de junio de 2022.
<b>Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)</b>	8 de junio de 2022, 5:00 p.m.
<b>Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).</b>	16 de junio de 2022, 5:00 p.m.
<b>Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.</b>	Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria <sup>1</sup> .
<b>Suscripción y legalización del contrato.</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

<sup>1</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

**PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de Referencia en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

## TERMINOS Y DEFINICIONES

- **ANIMACIONES:** Es un vídeo o animación digital que crea la ilusión de movimiento mediante imágenes, fotografías, títulos, colores y diseños. Resumiendo, un motion graphic<sup>1</sup> se define como una animación gráfica multimedia en movimiento que puede ser utilizada como elementos de un video o como recurso principal para presentar información de manera dinámica en un formato audiovisual.
- **CAPSULAS DE VIDEO:** Videos que contienen recursos como: audios, fotos, motion graphics sencillos, créditos, música y testimonios, a una cámara y de mínimo 30 segundos de duración y máximo 1 minuto 30 segundos.
- **EQUIPO TÉCNICO:** Hace referencia al equipo necesario para llevar a cabo la realización de los proyectos, estos pueden ser: Cámara DSLR Full Frame Formato HD o 4K, Cámara DSLR Formato HD, Estabilizador de cámara tipo Gimbal Steadicam, Micrófonos de solapa y ambiente, Trípode, Luces portátiles led, Dron tipo mavic pro, Paquete gráfico, Música stock.
- **PROYECTOS AUDIOVISUALES:** Contenidos para medios de comunicación audiovisuales; especialmente para redes, eventos y televisión en sus diferentes formatos cortometraje, comercial, capsula, cuña, podcast, serie, miniserie, documental.
- **REEL AUDIOVISUAL:** Presentación en video realizado con la finalidad de promocionar un trabajo, proyectos o servicios, el video pretende mostrar de manera breve las habilidades, por ejemplo, diseño, ilustración, animación, post producción, dirección de fotografía y arte, entre otros.
- **VIDEO GRAN FORMATO:** Estos videos contienen recursos como: audios, fotos, animaciones y motion graphics<sup>2</sup>, créditos, música, testimonios, tomas aéreas con drones, distintas cámaras, lentes etc., formato tipo Play Ground, Los videos deben estar en programa de edición Final Cut o equivalente con colorización y ser de mínimo 2 minutos.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y Contratar una productora audiovisual que realice productos audiovisuales (Grabación, preproducción, producción, postproducción y edición) de alta calidad que sean necesarios para comunicar los diferentes programas y contenidos que adelante LA FUNDACION SAVE THE CHILDREN dentro de la implementación de sus proyectos a nivel nacional.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

El proponente al que se le adjudique el contrato debe contar con los medios y el equipo humano idóneo para proponer y diseñar un lenguaje audiovisual, crear videos corporativos y piezas audiovisuales, que permitan su exportación en formato redes sociales, digital y proyección. Diseñar y adaptar guiones, storyboards, infografías, video reportajes, fotografía y cuñas radiales, entro

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

otros, según corresponda a las solicitudes realizadas por **FUNDACION SAVE THE CHILDREN**; y adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

## **1. ACTIVIDADES.**

1.1. Producir videos de gran formato conforme lo requiera la **FUNDACION SAVE THE CHILDREN**, que contemplen las siguientes características

- 1.1.1. Recursos tales como audios, fotos, animaciones y motion graphics3, créditos, música, testimonios, tomas aéreas con drones, distintas cámaras, lentes etc.
- 1.1.2. La realización de estos videos se podrá programar en cualquier región del territorio Nacional según el proyecto.; o se piden contar con ellas de un banco de material propio o pago.
- 1.1.3. Videos corporativos: de una duración máxima de 4 minutos, en alta calidad, formato digital y de proyección. El material de Video deberá ser entregado en medio magnético tal como un disco duro externo o memoria USB.
- 1.1.4. Video reportajes de informes de proyecto: realizar videos informativos - corporativos en donde de manera innovadora y diferencial, donde se comunique la ejecución e impacto del proyecto en los diferentes actores, tales como niños, niñas, jóvenes, comunidades, instituciones locales etc.
- 1.1.5. Videos Testimoniales – estudio de caso: realizar videos tipo entrevista con una duración máxima de 4 minutos, en alta calidad, formato periodístico: crónica – relato testimonial, en diferentes territorios del país tales como: Nariño, Valle del Cauca, Bogotá, Norte de Santander, Arauca, La Guajira o en el territorio que dé a lugar según el requerimiento del servicio.
- 1.1.6. Capsulas redes sociales informativas de máximo un minuto de duración, que sirva como contenido viral e informativo que llame a la acción.
- 1.1.5. Cápsulas de video que contienen recursos como: audios, fotos, motion graphics sencillos, créditos, música y testimonios, a una cámara y tener una duración entre de 30 y 60 segundos.
- 1.1.6. Se debe entregar, aparte del video en su versión final, todo el material sin editar (en bruto).
- 1.1.7. Los videos se deberán entregar en el formato que sea solicitado (HD, FULLHD, 4K o el formato necesario) según corresponda; y deberán entregarse editados, colorizados y renderizados.
- 1.1.8. Se debe entregar, aparte del video en su versión final, todo el material sin editar (en bruto).
- 1.1.9 Los formatos a cotizar en producción audiovisual son: video corporativo, video WEB, animación de video para redes sociales, video reportaje, video documental y/o crónica, clips para redes sociales, video blogs, voxpop, entrevista tipo TED, y/o video publicitario, el detalle técnico de los mencionados anteriormente; se encuentran en el apartado siguiente.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

1.2. Producción de fotografía, que incluya:

- 1.2.1. Cubrimiento de eventos, sesiones corporativas, reuniones y/o actividades en terreno.
- 1.2.2. Foto galería: formato digital y/o de gran formato, según sea el caso.
- 1.2.3. Foto reportaje: contar historias por medio de fotografía documental.
- 1.2.4. Fotografía corporativa: tomas exteriores y/o interiores de actividades de la entidad (según la locación).
- 1.2.5 Banco de imágenes con derechos de uso y/o libres de uso.

1.3. Producción y edición de Cuñas radiales, banco de voces, informativo radial, podcast y programas radiales, que incluya:

- 1.3.1. Concepto, guion, cortinillas, voces (comerciales y/o naturales)
- 1.3.2. Musicalización (propia y/o comerciales)
- 1.3.3. Finalización y post producción ejecutiva.

**NOTA:** El proponente debe desagregar dentro de la propuesta económica a aprobar, todos aspectos logísticos relacionados con los viajes a realizar (transportes, alojamientos, viáticos, etc.)

**NOTA No. 2:** Toda la musicalización utilizada deberá contar con derechos de autor.

**2. PRODUCTOS.**

Cada producto audiovisual deberá contar como mínimo con los siguientes entregables y condiciones:

- 2.1. El producto audiovisual requerido por el proyecto solicitante de **FUNDACION SAVE THE CHILDREN**, finalizado y recibido a satisfacción.
- 2.2. Informe con el detalle del desarrollo y ejecución del producto audiovisual.
- 2.3. El proponente debe garantizar altos niveles de creatividad y diseño, al igual que óptimos estándares de calidad de las piezas realizadas tanto por el proponente, como por sus aliados y proveedores.
- 2.4. Producir y ejecutar las propuestas sobre los productos audiovisuales solicitados y aprobadas por las áreas solicitantes de **FUNDACION SAVE THE CHILDREN** dentro de los tiempos pactados a la entrega de cada producto audiovisual.
- 2.5. Garantizar la adecuada ejecución de los productos audiovisuales propendiendo por su calidad y la oportuna respuesta según los requerimientos de **FUNDACION SAVE THE CHILDREN**.
- 2.6. Seguir los lineamientos dados por **FUNDACION SAVE THE CHILDREN** en procura del eficiente y eficaz desarrollo de los productos y actividades relacionados con el desarrollo del objeto del proceso.
- 2.7. Contar con los equipos adecuados, de última generación y suficiente en cantidad y disponibilidad de tiempo para el efectivo cumplimiento de las necesidades de los productos a desarrollar.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

2.8. El equipo humano debe contar con capacidades creativas y la experiencia necesaria exigida en los presentes términos de referencia para desarrollar productos audiovisuales, así como capacidades ejecutivas, para responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de **FUNDACION SAVE THE CHILDREN**.

**NOTA no. 3:** Dependiendo del producto audiovisual que sea requerido al proponente seleccionado, **FUNDACION SAVE THE CHILDREN** podrá solicitar entregables adicionales que obedezcan a la naturaleza y finalidad del proyecto.

#### 4. CANASTA DE PRODUCTOS A COTIZAR:

Con el ánimo de tener un proceso transparente y competitivo, se solicita cotizar los siguientes productos, los cuales serán tomados como referencia y comparativo económico entre los diferentes proponentes

#### ANEXO No. 3. TABLA DE PRODUCTOS A COTIZAR

Producto	Descripción técnica	Tiempo Duración/Cantidad	Formato de entrega
Video corporativo	Pieza audiovisual que reflejen de manera profesional la visión, misión y valores de una organización y /o proyectos que ejecute.	4 minutos.	Mp4 - resolución de WEB
Video clip WEB	Pieza audiovisual en formato digital para redes sociales	1 minuto	Mp4 - resolución de 1920x1080
Animación redes sociales	Piezas de apoyo y con storytelling con animación de motion graphics, y animación de dibujo 2d.	40 segundos	Mp4 - resolución de 1920x1080
Video reportajes	Pieza audiovisual, enfocada en el reportaje y entrevistas de eventos o espacios requeridos para realizarlas.	1:30segundos	Mp4 - resolución de 1920x1080

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

Crónica	Pieza que se relacionen historias, contextos, con el fin de crear contenido empático para la organización.	de 1 minuto,	Mp4 - resolución de 1920x1080
Cubrimientos	Generar piezas y apoyos en eventos y/o programaciones de la organización, apoyar o realizar streaming y obtener material del cubrimiento.	Streaming- Cubrimiento de un evento total de cuatro horas.  Video cubrimiento apoyos- 1:30segundosg	Mp4 - resolución de 1920x1080
Documental y/o cortometraje	Pieza audiovisual que permita reflejar las historias de vida de participantes y/o miembros del staff en las regiones de Colombia de una organización	5 minutos	Mp4 - resolución de 1920x1080
Clips redes sociales	Generar piezas visuales de video gif, o clips cortos para contenido en nuestras diferentes redes sociales.	de 1 minuto	Mp4 - resolución de 1920x1080
Video vlogs	Blog en formato video, tipo informativo.	1 minuto	Mp4 - resolución de 1920x1080
Voxpop	Crear una alternativa distinta de entrevistas abiertas a la comunidad, con el fin de darles protagonismo, o definir un concepto.	1:30 segundos	Mp4 - resolución de 1920x1080
Entrevista tipo TED	Desarrollo conceptual,	7 minutos	MP4 y editables

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

	<p>producción y post producción de formato audiovisual (informativo)</p>		
<p>Video publicitario</p>	<p>Crear un contenido para campañas de comunicación dentro de los sectores de la organización, este contenido debe ser limpio y pre-producido para dar con el público objetivo o target.</p>	<p>de 40 segundos</p>	<p>Mp4 - resolución de 1920x1080</p>
<p>Banco de voces</p>	<p>Tener disponible un banco de diferentes tipos de voces especialmente de niñas y niños, las cuales puedan cubrir las necesidades de voces que puedan surgir para los diferentes productos audiovisuales y sonoros.</p>	<p>5</p>	<p>MP3 y editables</p>
<p>Banco de imágenes</p>	<p>Fotografías de libre uso, en diferentes contextos preferiblemente humanitarios y/o desarrollo, mas no indispensable.</p>	<p>5</p>	<p>300 dpi</p>
<p>Cuñas radiales</p>	<p>Desarrollar las cortinillas radiales que identifiquen a la organización en las cuñas, que se realicen.</p>	<p>2 minutos</p>	<p>MP3 Y EDITABLES</p>
<p>Informativo radial</p>	<p>Producir una propuesta sonora de un informativo radial interno</p>	<p>5 minutos</p>	<p>MP3 Y EDITABLES</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

<p>Jingle corporativo</p>	<p>Desarrollar un jingle corporativo que identifique la organización.</p>	<p>de 2 minutos</p>	<p>Compatible con radios, buena calidad y no tan pesado MP3</p>
---------------------------	---	---------------------	---

## 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$350.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

El proponente emitirá las facturas correspondientes a los servicios prestados por cada Orden de Compra. La factura se radicará vía correo electrónico según normativa, al correo: [facturacion.colombia@savethechildren.org](mailto:facturacion.colombia@savethechildren.org).

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo al decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL PROPONENTE SELECCIONADO** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a nivel nacional especialmente en La Guajira (Riohacha, Maicao y Fonseca) Nariño (Tumaco, Ipiales y El Charco) Norte de Santander (Cúcuta y Ocaña) Arauca, Cauca, Valle del Cauca y Cundinamarca, con un plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del contrato y aprobación de las pólizas por parte del área jurídica de Save the Children.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

- 1) Que sea persona Jurídica legalmente constituida bajo la normatividad colombiana o persona Natural cuyo objeto social corresponda a servicios de impresión offset o litográfica e impresión digital de materiales diversos como, folletos, afiches, libros, agendas, entre otros.
- 2) Que certifique tres (3) años de antigüedad desde su creación, contada a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio para personas Jurídicas.
- 3) Que certifique tres (3) años de antigüedad dedicándose al objeto del Acuerdo Marco en el caso de personas Naturales.

Experiencia específica mínima de 2 años en producción de contenidos periodísticos, gráficos y audiovisuales con especial énfasis en derechos humanos, construcción de paz y medio ambiente.

Que cuente con una plataforma digital propia y un amplio alcance en redes sociales, audiencia construida para la amplificación del proyecto en sus canales, con trabajos audiovisuales previos territorios como Arauca, Nariño, Norte de Santander, Guajira, Cauca, Valle del Cauca; especializada en formatos documentales, con experiencia en acciones de impacto alrededor de piezas audiovisuales.

Equipo de trabajo: El proponente seleccionado debe cumplir como mínimo con el siguiente personal:

Grupo de investigación periodística con énfasis en sociología, antropología, historia, comunicación y demás relacionadas a las ciencias humanas y sociales, para los siguientes roles:

**ROL**

**REALIZADOR AUDIOVISUAL**

**RESPONSABILIDADES**

Profesional en producción de medios audiovisuales o carreras afines. Experiencia de mínimo tres (3) años en realización de productos audiovisuales.

**Responsabilidades:**

Encargado de trasladar el contenido de un guion a imágenes en pantalla estableciendo que (planos, secuencias, imágenes, etc..) debe salir. Coordinar todos los aspectos técnicos del proyecto

**CAMAROGRAFO-VIDEOGRAFO**

Profesional en producción de medios audiovisuales o carreras afines. Experiencia de mínimo tres (3) años como camarógrafo o videografo de proyectos audiovisuales.

**Responsabilidades:**

Encargado de filmar y/o capturar las escenas necesarias para el proyecto.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

**EDITOR-POSTPRODUCTOR**

Profesional en producción de medios audiovisuales o carreras afines. Experiencia de mínimo tres (3) años en edición y/o postproducción de productos audiovisuales.

**Responsabilidades:**

Encargado de poner todos los elementos en orden y dar una coherencia a la historia  
Encargado de crear elementos y crear composiciones que aporten a la estética y narrativa del proyecto.

**DISEÑADOR**

Profesional en producción de diseño gráfico o industrial. Experiencia de mínimo tres (3) años como diseñador.

**Responsabilidades:**

Encargado de aportar los elementos en 2D que el proyecto requiera.

**CREATIVO- GUIONISTA**

Profesional en cualquier disciplina a fin con artes literarias, comunicación social o producción de medios audiovisuales. Experiencia de mínimo tres (3) años en como creativo - copy realizando guiones para proyectos audiovisuales.

**Responsabilidades:**

Proponer guiones que se adapten a las necesidades de cada proyecto.

**EJECUTIVA DE CUENTA**

Título profesional en carreras como publicidad, producción audiovisual, administración de empresas o carreras afines. Experiencia de mínimo tres (3) años como ejecutivo (a) de cuenta atendiendo proyectos.

**Responsabilidades:**

Servicio al cliente

✓ Encargada de tomar los Brief audiovisuales y transmitirlos al equipo

✓ Presentar propuestas a FUNDACION SAVE THE CHILDREN.

**NOTA UNO:** Los proponentes deberán anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional) del personal relacionado en el cuadro anterior. Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

**NOTA DOS:** En el evento de que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación. **FUNDACION SAVE THE CHILDREN** verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

**NOTA TRES:** El Oferente deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del acuerdo. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar con el visto bueno de **FUNDACION SAVE THE CHILDREN** **previo** a la contratación o durante la ejecución del contrato.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
<b>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</b>	<b>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</b>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de <b>Save the Children</b> (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).<sup>2</sup></p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	Experiencia (titulación o según tiempo de constitución) <sup>3</sup> <b>10%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5 puntos</b> por acreditar experiencia entre 3 y 4 años;</li> <li>• <b>10 puntos</b> por acreditar experiencia igual o superior a 5 años.</li> </ul>

<sup>2</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<sup>3</sup> La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS										
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>												
<p><b>B. CAPACIDAD</b> <b>60%</b></p>	<p>Certificaciones con experiencia específica<sup>4</sup> <b>15%</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10 puntos</b> por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar</li> <li>• <b>15 puntos</b> por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</li> </ul>										
	<p>Evaluación propuesta técnica 20%</p>	<p>El proponente deberá allegar un REEL que contenga muestras de su trabajo, la evaluación del reel se realizará calificando de 1 a 10 los criterios a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="771 756 1421 934"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Innovación</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dirección de arte</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Animación</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>3D</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntuación	Innovación	5 puntos	Dirección de arte	5 puntos	Animación	5 puntos	3D	5 puntos
	Concepto	Puntuación										
Innovación	5 puntos											
Dirección de arte	5 puntos											
Animación	5 puntos											
3D	5 puntos											
<p>Evaluación Financiera 5%</p>	<p><b>Para personas jurídicas</b> Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Rotación de Inventarios: Costo Mercancía vendida/Inventario Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p><b>Para personas naturales</b> Presentación de la Declaración de Renta de los años 2018 y 2019 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>											

<sup>4</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b>	
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS						
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>								
	Sostenibilidad (Social, Económica, Medioambiental) 10%	5 puntos para el oferente que demuestra la implementación de acciones que mitiguen el impacto ambiental en sus procesos de grabación (documento con lineamientos claros sobre cuidado medio ambiente en los diferentes escenarios) 5 puntos para el oferente que demuestre la medición periódica de huella de carbono en sus actividades						
<b>C. COMERCIAL</b> <b>Ponderación</b> <b>40%</b>	Propuesta económica 40%	La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de 40 puntos de acuerdo los rangos de calificación estipulados en la tabla. Obtendrá el mayor puntaje el proponente que presente la mayor cantidad de ítems más económicos. <table border="1" data-bbox="773 976 1429 1224"> <tr> <td>De 1 a 3 ítems más económicos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 1 a 8 ítems más económicos</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 9 ítems más económicos</td> <td>40 puntos</td> </tr> </table>	De 1 a 3 ítems más económicos	10 puntos	De 1 a 8 ítems más económicos	30 puntos	Más de 9 ítems más económicos	40 puntos
De 1 a 3 ítems más económicos	10 puntos							
De 1 a 8 ítems más económicos	30 puntos							
Más de 9 ítems más económicos	40 puntos							

**Nota: Estos productos son de referencia y se tomara para efectos de una evaluación comercial equitativa y transparente dentro del proceso.**

## **9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA**

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

### **9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:**

**A.** Canasta de productos debidamente valorizada (Anexo No. 3). El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

**B.** Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

## 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

Los documentos y anexos que hacen parte del presente proceso deben estar organizados en una carpeta digital y en formato PDF en el siguiente orden:

1. Anexo No. 3 : Tabla de productos. Corresponde a la propuesta económica, la cual debe contener precios unitarios sin decimales y en Pesos Colombianos (COP), incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. Esta debe presentarse en formato Excel y PDF firmados por el Representante Legal.
2. Anexo No. 1: Formulario de entendimiento y aceptación de las Políticas de la Fundación Save the Children Colombia. Aportar el formulario en referencia firmado por el proponente (Persona Natural) o Representante Legal si es (Persona Jurídica) como constancia de que ha leído, entendido y acepta las siguientes Políticas:
  - a. Política de Salvaguarda de la Niñez y su anexo;
  - b. Política Contra el Fraude, Soborno y Corrupción;
  - c. Política Global Anti acoso;
  - d. Código de Conducta;
  - e. Política sobre la Trata de Personas y Esclavitud Moderna
  - f. Política de tratamiento de datos
3. Anexo No. 2: Autorización de tratamiento de datos, firmada por el proponente (Persona Natural) o Representante Legal si es Persona Jurídica
4. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (Persona Natural) o Representante Legal si es Persona Jurídica. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente:
  - a. Que autoriza a Save the Children Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta,
  - b. Que acepta y cumplirá los términos y condiciones del paquete informativo descritos en la parte 3 de este documento,
  - c. Que ha leído y acepta cumplir de acuerdo al Anexo No 1. Las Políticas de Fundación Save the Children:
    - i. Política de Salvaguarda de la Niñez y su anexo;
    - ii. Política Contra el Fraude, Soborno y Corrupción;
    - iii. Política Global Anti acoso;
    - iv. Código de Conducta;
    - v. Política sobre la Trata de Personas y Esclavitud Moderna
    - vi. Política de tratamiento de datos
  - d. Que acepta el tiempo de validez de la propuesta.
  - e. Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children Colombia, siendo está a 30 días.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

### 9.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). <sup>5</sup>	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	Presentar dos (2) certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como	

<sup>5</sup> Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

<p>mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
---

<p><b>Nota 1:</b> Los interesados deben visitar nuestra página web <a href="https://savethechildren.org.co">https://savethechildren.org.co</a> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p><b>Nota 2:</b> La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a> de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: <b>“ACUERDO MARCO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL”</b>.</p>
<p><b>Nota 3:</b> En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

[propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org)

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b></p>	
---	--	---

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.  
Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

#### 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO SIN PRECIO FIJO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL</b>	
---	---	---

a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

## 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org.co](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org.co).